

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10949 LEÓN

EDICTO

D. Heriberto Jimeno Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1ª Instancia n.8 Y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000047 /2020 y NIG nº 24089 42 1 2020 0001511, se ha dictado en fecha 25 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor ECO INNOVA BIVANZA SL, con CIF B24700361, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de este juzgado.

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo en ellas sustituido su administrador único por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al letrado José Ignacio Álvarez-Canal Rebaque, con domicilio postal en Paseo Sagasta n.º46 1.ª planta, León, 24001 y dirección electrónica: ecoinnova@abconcurstal.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcurstal.es

León, 5 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Heriberto Jimeno Álvarez.

ID: A200013117-1